



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/09/2023

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, CERTIFICO:

Que, por la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo por urgencia.

2. Aprobación de la modificación del Plan Normativo Municipal 2023.

Resultando que, por resolución 2628/2023, de 30 de junio, se delegó por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local la "Aprobación de Planes Normativos y de otros Planes Municipales que no sean competencia del Pleno".

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de febrero de 2023 acordó aprobar un plan anual normativo, conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que el plan normativo anual es una previsión sin carácter vinculante, que puede sufrir modificaciones durante el ejercicio.

Considerando la información recabada de los servicios municipales, que aconseja proceder a la actualización del plan.

Visto el Informe de Secretaría.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Mislata para 2023, incluyendo en el mismo las siguientes previsiones:

ÁREA/SERVICIO	NORMA	TRÁMITE QUE SE PREVEÉ REALIZAR	JUSTIFICACIÓN
Área de presidencia y gobernación, hacienda y territorio sostenible	Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de derechos de examen	Modificación	Adecuar importe de las tasa previos los estudios procedentes
Área de presidencia y gobernación, hacienda y territorio sostenible	Reglamento Orgánico Municipal	Modificación	Adecuar la organización municipal, en particular las Áreas de Gobierno, tras la renovación de la Corporación



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
27/09/2023





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/09/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1332619K

Área de presidencia y gobernación, hacienda y territorio sostenible	Reglamento del sistema interno de información	Aprobación	Establecer un procedimiento con la previsión de un canal interno para la tramitación de denuncias, al amparo de lo establecido en la Ley 2/2023

2. Publicar el Plan en el portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Para que conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
27/09/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC EY37 LDCL NUFQ EENW

Certificado Junta de Gobierno de 25 de septiembre de 2023. Modificación del Plan Normativo Municipal - SEFYCU 4443028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2